



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 064-2023-CDR-V-P/D

Piura, 19 de octubre del 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 18 de octubre del 2023, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, el precio que se fijara para la venta del merchandising del CDRV mismo que se adquirió bajo **Resolución Directoral regional N.º 061-2023-CDR-V-P/D** los mismos que serán ofrecidos para su venta durante el II congreso Internacional de Psicología Basada en evidencia: Avance y Aplicaciones 2023 y posteriormente podrán ser adquiridos en las oficinas del CDRV Piura.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N.º 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149º Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, en la sesión de Junta Directiva de Consejo Directivo Regional V Piura, se debatió el precio de venta que se fijará para la venta del merchandising del CDRV Piura, los mismos que se adquirieron bajo la **Resolución Directoral regional N.º 061-2023-CDR-V-P/D**; y los cuáles serán ofrecidos para su venta durante el II congreso Internacional de Psicología Basada en evidencia: Avance y Aplicaciones 2023 y posteriormente podrán ser adquiridos en las oficinas del CDRV Piura; siendo estos productos consistentes en tomatodos, Mouse pad y lapiceros.

Que, de igual manera en sesión de Junta Directiva del Consejo Directivo Regional V Piura, se presentaron y debatieron diferentes propuestas, optándose por fijar los siguientes precios de venta por cada producto adquirido mismo que se detalla a continuación:

- MOUSE PAD : S/. 10.00 (Diez con 00/100 soles)
- TOMATODOS : S/. 15.00 (Quince con 00/100 soles)
- LAPICERO : S/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles)

Que, del mismo modo en la sesión de Junta Directiva de Consejo Directivo Regional V Piura, se precisó que la persona encargada de la custodia y venta del merchandising señalado precedentemente, será la señora Greliá Guainiana Reyes Ruiz, identificada con DNI N.º 40611863, encargada de la oficina de tesorería y control de pagos del CDRV Piura.

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos de este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la venta de merchandising los mismos que se adquirieron bajo la **Resolución Directoral regional N.º 061-2023-CDR-V-P/D**; y los cuáles serán ofrecidos para su venta durante el II congreso Internacional de Psicología Basada en evidencia: Avance y Aplicaciones 2023 y posteriormente podrán ser adquiridos en las oficinas del CDRV Piura;

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

siendo estos productos consistentes en tomatodos, Mouse pad y lapiceros; cuyos precios de ventas se detallan a continuación:

- MOUSE PAD : S/. 10.00 (Diez con 00/100 soles)
- TOMATODOS : S/. 15.00 (Quince con 00/100 soles)
- LAPICERO : S/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles)

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, que la persona encargada de la custodia y venta del merchandising señalado precedentemente, será la señora Grelia Guainiana Reyes Ruiz, identificada con DNI N.º 40611863, encargada de la oficina de tesorería y control de pagos del CDRV Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661